



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Concurso de Precios N° 07/2022

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN tiene el agrado de invitarlos en el marco del Concurso de Precios N° 07/2022, a cotizar para el “**Arrendamiento de garaje para vehículos de esta Dirección Nacional de Migración**”, por un período de 12 meses a partir del 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio del 2023, con opción por parte de la DNM a renovar el mismo por un período igual, según el detalle establecido en el Anexo I del presente pliego.-

ORGANISMO CONTRATANTE:	DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN
OBJETO DEL LLAMADO:	“Arrendamiento de garaje para vehículos de la Dirección Nacional de Migración ”
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 07/2022
FECHA Y HORA DE APERTURA:	18/05/22, HORA 12:00
FORMA DE APERTURA:	Apertura Electrónica de las Ofertas.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Exclusivamente en formato electrónico: En la página web de compras estatales. _ http://www.comprasestatales.gub.uy
PLAZO PARA REALIZAR CONSULTAS O ACLARACIONES:	Vía mail: dnm-compras@minterior.gub.uy Hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos día hábil para evacuar las mismas. Vencido el mismo la Administración no está obligada a proporcionar datos aclaratorios. No se aceptaran prorrogas.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1° _ OBJETO DEL LLAMADO

Se solicita el “**Arrendamiento de garaje para vehículos de la Dirección Nacional de Migración**”, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en ANEXO I, en el cual figura archivo adjunto y es parte integrante del presente pliego, debiéndose respetar los principios de confidencialidad de la información y su seguridad integral, por un período de 12 meses a partir del 01 de julio 2022 al 30 de junio 2023 con opción a una renovación por un mismo periodo igual.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Esta Administración podrá descalificar aquellas ofertas que no se ajusten a lo requerido.

Artículo 2º - NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO

Esta contratación se ajustará a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por :

- Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012) con las modificaciones vigentes.
- Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales).
- Las disposiciones del presente Pliego Particular (art 48 del TOCAF).
- Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de la Agencia Reguladora de Compras Estatales -SICE- y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamento de Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010 con las modificaciones introducidas por el Dec. 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Ley 17.296 de 21 febrero de 2001 y Dec. 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad impositiva del Estado).
- Art. 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera). Art 81 TOCAF.
- Ley 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- Dec. N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica).
- Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública) y su Decreto reglamentario.
- Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data) y su Decreto reglamentario.
- Apertura electrónica: Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- Ley 19.889 de 09 de julio de 2020.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente Concurso de precios.
- Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- Asimismo, la selección del oferente y la ejecución contractual se regirá por los siguientes principios generales: transparencia; ausencia de ritualismo; materialidad; veracidad; igualdad de tratamiento; debido procedimiento; concurrencia; y buena fe. Los principios antes mencionados servirán también de criterio interpretativo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de las disposiciones pertinentes.
- Las ofertas deben asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos del Pliego.
- Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta este Pliego y demás disposiciones aplicables al presente llamado, sin reserva de especie alguna. En caso de conflicto entre el Pliego y la oferta, primará el Pliego.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 3º - CONSULTAS AL PLIEGO

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas, con los requisitos mínimos exigidos.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas: hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de dos días hábiles para evacuar las mismas.

Correo electrónico para remitir consultas: dnm-compras@minterior.gub.uy

Sitio de publicación de consultas: www.comprasestatales.gub.uy

No se admitirán solicitudes de prórrogas.

Cómputo de los plazos: Se entiende por días hábiles aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N° 500/991).

Artículo 4º - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas firmadas (económica y técnica completas) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.
- No se recibirán ofertas por otras vías.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



APERTURA ELECTRÓNICA	
Ciudad:	Montevideo
País:	Uruguay
Fecha:	18/05/22
Hora:	12:00 hs

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro del plazo de un (1) día hábil a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas al correo: dnm-compras@minterior.gub.uy.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Artículo 5º - INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

Los oferentes deberán:

5.1 (Requisito Excluyente) Incluir en su oferta el **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 2)**, el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5.2 (Requisito Excluyente) Estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (**RUPE**). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO”. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudica-



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



ción, a fin de que adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Artículo 6º - VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las ofertas tendrán vigencia por un período mínimo de 120 días calendario, contados desde la fecha del acto de apertura. El plazo de mantenimiento de la propuesta quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación y no libera al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles.

Artículo 7º - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Migración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas, sin expresión de causa y sin responsabilidad. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios. Se deja constancia que serán costo del oferente los gastos, honorarios y demás conceptos incluidos directa o indirectamente con la elaboración, preparación y presentación de su oferta.

Artículo 8º - CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar redactada en idioma español y deberá contener **UNA PROPUESTA TÉCNICA Y UNA PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADAS, AMBAS SON REQUISITOS EXCLUYENTES EN EL ACTO DE APERTURA.**

8.1 Propuesta Técnica:

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I “BASES TÉCNICAS”, **(REQUISITO EXCLUYENTE)** se deberá acompañar descripción y/o catálogo para mayor ilustración, en todos los ítems. Se agregará en la pestaña “Archivos Adjuntos”.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de aquella y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



8.2 Propuesta Económica:

Forma de cotizar: (REQUISITO EXCLUYENTE)

a) Se deberán cotizar precios unitarios y montos totales por ítem en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta.

Los precios deberán establecerse sin y con impuestos indicando por separado los mismos. En caso de no especificar el impuesto se considerará impuestos incluidos, en el precio ofertado.

b) AJUSTE PARAMÉTRICO: Los precios serán firmes, no correspondiendo ajuste de ningún tipo. Los precios se considerarán fijos hasta la adjudicación. No se abonarán en ningún caso intereses o ajustes por mora. NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

c) Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma por cada opción.

Ante discrepancias entre los precios cotizados por el/los oferente/s en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se tomará la opción más conveniente para la Administración.

d) Si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el suministro, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 9º - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 - Rechazo de propuestas:

Las propuestas serán desestimadas cuando:

- a) sean presentadas por firmas con antecedentes negativos en el periodo del año 2021-2022, que hayan sido suspendidas o excluidas del Registro de Proveedores.
- b) incluyan condiciones que a juicio de la Dirección Nacional de Migración se aparten del pliego contenido en las bases del concurso.
- c) no den cumplimiento a los requisitos excluyentes.
- d) contengan cláusulas abusivas.

Además se entenderán por condicionales y podrán no ser consideradas las propuestas cuando:

- a) Se establezca el pago de intereses por demora en el pago de facturas.
- b) Se establezca que la entrega dependerá de las existencias disponibles de mercadería al recibirse la Orden de Compra.
- c) Expresé plazo de entrega a convenir.
- d) Cualquier aclaración que signifique dualidad de condiciones que se aparten de lo solicitado.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente que pasara inadvertida será validada posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

9.2 Criterio de ponderación (máximo 100 puntos)

- a) La aplicación del puntaje para este criterio se realizará en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta de mayor y de menor precio obteniendo mayor puntaje de menor precio.
- b) Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.
- c) Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



d) El adjudicatario deberá estar en condiciones de comenzar a prestar el servicio una vez que le sea comunicada la adjudicación.

e) De no aceptar la empresa adjudicataria cumplir con su obligación en las condiciones exigidas, la Dirección Nacional de Migración tendrá la facultad de realizar la compra a la oferente que haya efectuado la segunda mejor oferta seleccionada o en su defecto a las siguientes, todo ello de acuerdo con el orden de prelación en que hayan quedado las mismas.

9.3 - Cláusulas abusivas:

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Artículo 10º - ADJUDICACIÓN.

La Dirección Nacional de Migración se reserva el derecho de **ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE** el objeto del presente concurso de precios a la/s oferta/s, que considere más conveniente/s para sus intereses (Artículo 48 del Decreto 150/012), rechazar todo o parte de las propuestas que se presenten y que no se adecuen a los requisitos y formalidades que aquí se exigen, pudiendo llegar incluso a la anulación del respectivo llamado a concurso, **DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN**. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

a) Para las adjudicaciones del presente concurso de precios se tendrá en cuenta lo siguiente:



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



-Las ofertas deben ajustarse estrictamente a lo solicitado en el Artículo 1 del presente pliego. A tales efectos aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido anteriormente no serán consideradas.

Artículo 11º - NOTIFICACIÓN.

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará de la misma a quien resulte adjudicatario y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo vigente.

Artículo 12º - PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO.

Una vez notificado el acto de adjudicación al oferente adjudicatario, y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 73 del TOCAF, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, no siendo preceptiva la suscripción de contrato documental alguno, debiendo la Administración y el adjudicatario ceñirse para su ejecución: a) a lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones Particulares y b) a lo ofertado.

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso, y si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Artículo 13º- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud del presente procedimiento, so pena de responder por los daños y perjuicios que se ocasionen. Se considerará que dicha obligación ha sido incumplida en caso que la información sea revelada por agentes, representantes o empleados del mismo. La indulgencia o tolerancia en algún aspecto, no constituirá ni podrá ser interpretada como una renuncia al ejercicio de todas las acciones que le correspondan a la Administración, para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento de los receptores. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente aún después de finalizado el presente contrato.
- El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



- El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que cause en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente procedimiento de contratación.
- El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

Artículo 14º- DOCUMENTACIÓN A EXIGIRSE AL ADJUDICATARIO

La Administración verificará en el RUPE:

Vigencia del Certificado Único de la Dirección General Impositiva
Vigencia del Certificado Común del Banco de Previsión Social
Vigencia del Certificado Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
Ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.
Certificado de origen (art. 7 Decreto 371/010) en caso de acogerse.

En caso que el proveedor no presente la documentación en tiempo y forma, o se verifiquen elementos que inhiban a la contratación, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

Artículo 15º - INCUMPLIMIENTOS.

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración contratante, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

Artículo 16º - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del inte-



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



resado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

- a) apercibimiento con constancia en el RUPE
- b) suspensión del RUPE
- c) eliminación del RUPE
- d) aplicación de las multas establecidas
- e) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento

Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliego.

Artículo 17° - MORA.

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la Administración a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

Artículo 18° - MULTAS.

Si la empresa contratada, incumpliera cualquier obligación relativa a la prestación de los servicios ofertados por ella, deberá pagar en concepto de multa el equivalente a: la primera vez el 5% sobre el total del monto abonado el mes anterior a dicho incumplimiento; la segunda vez el 10% y el 15% las sucesivas veces.

En la hipótesis de cualquier incumplimiento total o parcial, de las obligaciones asumidas por la empresa contratante, la Dirección Nacional de Migración podrá a su arbitrio dar por rescindido el contrato o exigir judicialmente su cumplimiento forzado.

En cualquiera de los dos casos, se devengará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del monto anual estimado, acumulable con los daños y perjuicios que se hubieren irrogado.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Artículo 19° - PLAZO DEL CONTRATO Y CAUSALES DE RESCISIÓN

La duración del contrato será de un año a partir del 01 de julio 2022 al 30 de junio 2023

La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF). La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario no demuestre estar en condiciones formales de contratar con el Estado.
2. Cuando la Administración contratante verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre la Administración contratante y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
3. Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
4. Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.
5. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración contratante evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

Artículo 20° - FORMA DE PAGO.

Modalidad: el pago operará a través del SIIF (sistema integrado de Información Financiera), una vez devengado el mes y dentro de los 30 días siguientes al mismo. Transferencia electrónica (Dec. 180/015).

La Dirección Nacional de Migración será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 21° - CONDICIONES GENERALES.



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éste.

ANEXO 1

“BASES TÉCNICAS”

Item 1: Hasta 6 lugares, en zona de Ciudad Vieja, cada vehículo debe contar con lugar fijo y tener acceso rápido para entradas y salidas las 24 horas, de acuerdo a la demanda del servicio. Así como también, se solicita que las llaves de los vehículos queden en el poder de esta Dirección .

Item 2: 1 lugar situado en el radio comprendido entre las calles Av. Rivera, Bulevar Artigas, Cnel. Brandzen y Juan Paullier.
El mismo no debe tener reparos en la movilidad del vehículo las 24 horas.

ANEXO 2



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras @minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE y DECLARACIONES

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Constituyendo domicilio electrónico a los efectos de todas las notificaciones:

FIRMA/S:

ACLARACIÓN/ES:

CI.:



Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Migración
Departamento de Adquisiciones
dnm-compras@minterior.gub.uy
Tel.: 2030 1847



Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- - Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tenga conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Para obtener la contraseña se requiere estar registrado en RUPE.
- - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Atención a Proveedores de ARCE para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

Si desea cotizar varias opciones, agregar tantas líneas como sea necesario en dicho artículo.

- - Preparar los documentos que conformarán la oferta. Cuando corresponda, separar la parte confidencial de la no confidencial. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.
- - En www.comprasestatales.gub.uy, en la sección Capacitación\Manuales y Materiales, podrá encontrar material informativo sobre el ingreso de ofertas.

Para realizar consultas comunicarse con Atención a Proveedores de ARCE al teléfono (0598) 2604 5360 de lunes a domingo desde las 8:00 a las 21:00 o por e-mail compras@acce.gub.uy